ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 152 -2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MESETAS – META Y COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S.

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	152 DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MESETAS META NIT. 892.099.317-1
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S
NIT. Nº:	900719923-5
REPRESENTANTE LEGAL:	RUDY RODRIGUEZ CORDOBA
CC:	1.006.659.268 expedida en Mesetas
OBJETO:	**"COMPRA VENTA DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MESETAS- META"**
SUPERVISOR	JULIO CESAR TORRES GUZMAN Secretario de Gobierno
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 48.906.528,52) M/CTE
VALOR ADICION	N/A
VALOR FINAL:	N/A
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 de abril de 2026.
FECHA DE INICIO	20 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04 DE MAYO DE 2026
PRORROGA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A

En Mesetas – Meta a los doce (12) del mes de mayo del año 2026, se reunieron el **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ** alcalde Municipal, **JULIO CESAR TORRES GUZMAN** secretario de gobierno, como supervisor designado por parte del municipio, la señora **RUDY RODRIGUEZ CORDOBA** representante legal de **COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S**, como contratista, con el propósito de dar por terminado el contrato No. 152- 2026, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Mesetas – Meta celebró el día 20 de abril de 2026 con **OMERCIALIZADORA KIARA S.A.S,** representada legalmente por **RUDY RODRIGUEZ CORDOBA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.659.268 expedida en Mesetas, el contrato de compraventa No. 152-2026, cuyo objeto es **"COMPRA VENTA DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MESETAS- META".**

SEGUNDA: Que mediante acta de inicio suscrita por el supervisor y el contratista el 20 de abril de 2026, se informó sobre la iniciación del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

TERCERA: Que el día doce (12) del mes de mayo del año 2026, se suscribió acta de terminación del contrato a satisfacción.

CUARTA: Que para realizar la presenta acta de liquidación se aportan los siguientes documentos:

- Acta de terminación
- Informe de actividades incluidos los soportes exigidos por el supervisor.
- Certificado cumplimiento obligaciones al sistema general de seguridad social y aportes legales mes abril y mayo
- Planilla de seguridad social correspondiente al mes de abril y mayo de 2026
- Factura electrónica o documentos equivalente
- Ingreso al almacén Municipal
- Informe del supervisor

QUINTA: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la SECRETARIA DE GOBIERNO en su calidad de Supervisor reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecución del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista.

SEXTA: Que en atención a lo anterior el supervisor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que la totalidad de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ello suscribió el respectivo informe de supervisión y acta de pago.

SEPTIMA: Que el supervisor presenta el siguiente balance financiero del contrato en referencia.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 48.906.528.52**	**20/04/2026**	**100 %**
ANTICIPO	$ 0		0%
VALOR ADICION AL CONTRATO	$ 0		0%
PRIMER Y UNICO PAGO AUTORIZADO CON ESTA CUENTA	$ 48.906.528.52	12/05/2026	100 %
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	$ 0	12/05/2026	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 48.906.528.52**	**20/04/2026**	**100 %**

OCTAVA: Con lo anterior se evidencia que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

NOVENA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

DECIMA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, el municipio de Mesetas Meta cancelará a **COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S,** representada legalmente por **RUDY RODRIGUEZ CORDOBA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.659.268 expedida en Mesetas la suma de

CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 48.906.528,52) M/CTE

DECIMA PRIMERA: Libérese la suma de xxxx ($ xxxx), por concepto de SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO. **NO APLICA**

DECIMA SEGUNDA: En atención a lo previsto en la presente acta se da por liquidado el Contrato de 152 No. 2026 – 202x cuyo objeto es: **"COMPRA VENTA DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MESETAS- META".**

DECIMA TERCERA: Con lo anterior las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, quedando exentas de cualquier reclamación presente o futura frente al mismo y posteriormente a ella no existirá derecho adicional alguno no reconocido en esta.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Mesetas a los doce (12) días del mes de mayo del año 2026

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

COMERCIALIZADORA KIARA S.A.S
R/L. RUDY RODRIGUEZ CORDOBA
Contratista

JULIO CESAR TORRES GUZMAN
Secretario de Gobierno
Supervisor

Proyecto: Velkiz Neusa / Apoyo secretaria de Gobierno
Revisó: Julio Cesar Torres Guzmán / secretario de Gobierno